



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **311-16**

10 JUN 2016

Salta,
Expediente N° 12.239/16

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Verónica Del Carmen GÓNGORA tramita la Licencia Estudiantil por embarazo y postparto; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. GÓNGORA registra inscripción en las asignaturas correspondientes al primer año de la carrera de Enfermería de ésta Facultad.

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 116/16;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 08/16 del 31/05/16)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por otorgada la Licencia Estudiantil por embarazo y postparto, en el marco de la Resolución CS N° 502/12 (Inc. a., Artículo 2°, Anexo I), a la Srta. Verónica Del Carmen GÓNGORA, L.U. N° 619.556. alumna de la carrera de Enfermería de ésta Facultad, desde el 05 de abril y hasta el 26 de mayo de 2.016.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, docente de las asignaturas "Bioquímica", "Anatomía y Fisiología", "Ciencias Sociales I", "Bioestadística I" e "Introducción a la Enfermería de Salud Pública, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa